



Bogotá D.C, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 110014003 052 2019 00846 00

ACEPTAR la cesión legal de todas las obligaciones que se ejecutan y acciones y privilegios conforme a las normas del Código Civil., que BANCO MUNDO MUJER SA, hace a favor de BANINCA SAS, en el escrito que se allega (archivo 05 del expediente digital). TÉNGASE, a la entidad BANINCA SAS como demandante-cesionaria.

Se requiere a la cesionaria a efectos de que designe apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ
[2]